



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 161 /19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de Junio de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36591/2017, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas – SAF 77 – FF 371 – F.E.A.H.P.– HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL – EJERCICIO 2017";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2017 - SAF 77 - Fuente de Financiamiento 371 – Arancelamiento Hospitalario –;

Que con fecha 11 de abril de 2019, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2017 del HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL– SAF 77 – Fte. Fto. 371– Arancelamiento Hospitalario–, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 16.633.620,10).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pres. Cr Sergio Camiña
Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.
Voc. Cr Liliana Underwood.
Voc. Cr Antonio Cimadevilla.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE CUENTAS

